



Estudio 3 Afanias

Colegio Estudio 3 Afanias
Calle de Evangelina Sobredo Galanes, 27
CP 28023, Madrid
Teléfono: 91307 15 40 Fax: 91307 15 41
www.afanias.org
Afanias

Madrid 13 de marzo de 2026

El Anexo I publicado el 9 de marzo de 2026 de PLAZAS VACANTES OFERTADAS por el centro Colegio Estudio 3 Afanias, con código 28021823, queda sustituido por el adjunto debido a que se han modificado las vacantes del centro para el proceso de admisión 2026/2027.

En Madrid a 13 de marzo de 2026

LA DIRECTORA/EL DIRECTOR

Fdo.....



Centro concertado con la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid. Miembro de Plena Inclusión.



ANEXO I

CENTRO: 28021823 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ESTUDIO 3" de MADRID

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2026/2027

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Educación Infantil Especial

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Educación Infantil Especial 3 Años (LOMLOE)	1	8	1	0	0	0	7	0
1º Curso EBO (LOMLOE)	1	46	37	0	0	0	9	0
1º Curso TF (LOMLOE)	1	48	44	0	0	0	4	0
10º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
2º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
2º Curso TF (LOMLOE)	2	0	0	0	0	0	0	0
3º Curso EBO (LOMLOE)	2	0	0	0	0	0	0	0
4º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
5º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
6º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
7º Curso EBO (LOMLOE)	2	50	34	0	0	0	16	0
8º Curso EBO (LOMLOE)	2	0	0	0	0	0	0	0
9º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0

Ref.Doc.: RelPlaVacOfcr.xml

Fecha generación: 13/03/2026 12:58:44

Cód.Centro: 28021823

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Madrid, a 13 de marzo de 2026

V.ºB.º La Directora.

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.